



CG/E/PV/2
14 febrero 1977

CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período Extraordinario de Sesiones
Primera sesión

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
celebrada en la ciudad de México
el 14 de febrero de 1977, a partir de las 10:30 horas

PRESIDENTE:

Embajadora Marielena Ortiz de Terán (Costa Rica)

Sumario

1. Apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones
2. Aprobación de la Agenda
3. Participación de Observadores
4. Organización de los trabajos
5. Conmemoración del Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco
6. Medidas urgentes e impostergables a adoptar con motivo del aumento del costo de vida en México, habido con posterioridad al 1° de septiembre de 1976.

- - -

NOTA: ~ La sigla de esta Acta corresponde a la CG/PV/24.

La Presidente, Excm. Sra. Marielena Ortiz de Terán: Señores Delegados, señores Observadores, declaro abierta el Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. El segundo punto a tratar es la "Aprobación de la Agenda". Aprobada. Tercer punto, "Participación de Observadores". ¿Están ustedes de acuerdo? Aprobada. Pasaremos al cuarto punto de la Agenda del día de hoy, "Organización de los trabajos". La sesión conmemorativa será por la mañana y a las seis de la tarde vamos a considerar el proyecto de resolución referente a la cuestión financiera. Se aprueba. Quinto punto, "Conmemoración del Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco". Señores Representantes, señores Observadores, señor Secretario General, Señoras y señores: El 15 de abril de 1975, luego de haber sido elegida Presidente del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, expresé todo lo que, a mi juicio, ello significaba para mí, personalmente y en cuanto representante de Costa Rica. Hoy, en esta sesión solemne, dedicada a conmemorar el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco, quiero comenzar reiterando las expresiones que entonces efectué y señalar el honor que significa para mi país el que el décimo aniversario de un hecho tan trascendental como el que celebramos se conmemore con una sesión especial de la Conferencia General que se realiza bajo mi presidencia. Estas palabras que abren la conmemoración que nos reúne hoy no pretenden ser un análisis ni una exégesis del Tratado de Tlatelolco y de su significación histórica en el campo del desarme y de la unidad latinoamericana. Sólo quieren recordar un aniversario de importancia singular y poner de manifiesto que los trabajos

- - -

de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL) que culminaran en la redacción de nuestro Tratado, permitieron llegar a un acuerdo unánime entre los países que intervinieron en sus labores.

Esta unanimidad se ha manifestado luego en el hecho de que todos los Estados que intervinieron en el proceso redaccional firmaron el Tratado de Tlatelolco y que los nuevos países surgidos a la vida independiente en nuestra América después de 1967 también lo han firmado ya. En los principios y en los objetivos no hay por tanto discrepancia alguna y si todavía algunos de los firmantes no son Partes y si dos Estados que no intervinieron en las labores de la COPREDAL aún no lo han firmado, ello demuestra sólo la existencia de dificultades prácticas o políticas momentáneas pero no de discrepancias fundamentales. Por lo demás creemos que estos casos están en vías de solución.

El Tratado de Tlatelolco es un ejemplo y un modelo. Las Naciones Unidas así lo han reconocido reiteradamente en resoluciones de la Asamblea General que constituyen un tributo al aporte que la América Latina ha hecho al mundo con este Tratado. En su última sesión la Asamblea General, en la resolución relativa al estudio amplio de la cuestión de las Zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, luego de citar expresamente el informe preparado por el OPANAL, reiteró "su convicción de que la creación de Zonas libres de armas nucleares puede contribuir a la seguridad de los Miembros de estas Zonas, a la prevención de la proliferación de armas nucleares y al logro de los objetivos de un desarme general y completo".

Este criterio es sumamente importante para demostrar el acierto de la América Latina que creó una Zona libre hace ya diez años, ejemplo que hoy se trata de seguir en cuatro o cinco regiones del mundo.

El Tratado de Tlatelolco

será el modelo necesario y ejemplar, ya que la definición de Zona libre de armas nucleares que dio la Resolución 3472 B (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en 1975 y que constituye un aporte importante en la materia, se ajusta absolutamente al modelo de la Zona libre de armas nucleares de la América Latina.

Este Aniversario no debe ser sólo una conmemoración basada en el regocijo frente a la obra cumplida. Debe ser también ocasión para renovar el esfuerzo dirigido a completar la tarea, tanto en lo que respecta al logro de los objetivos inmediatos de que se complete el proceso de firmas y ratificaciones del Tratado y de los dos Protocolos, como con referencia a la utilización pacífica de la energía nuclear que es requerida para el desarrollo de nuestros países, que constituye un derecho inherente a la soberanía de nuestros Estados y que no debe ser obstaculizada sin perjuicio de la necesidad de impedir toda desviación hacia usos no pacíficos. Y para lograr este objetivo la vinculación con el Tratado de Tlatelolco, en cuanto Miembro, así como a su plena aplicación, es la fórmula necesaria y bastante.

La Declaración que hemos de adoptar espero que sea una reafirmación de nuestros comunes puntos de vista latinoamericanos y un programa de acción futura. Al felicitaros por vuestra presencia, demostrativa de la comunión de nuestro pensamiento respecto a la paz, la seguridad, el desarme y el desarrollo, hago votos por el éxito de las labores de la Conferencia General en este Período Extraordinario de Sesiones. Muchas gracias. Tiene la palabra la Excm. Sra. Embajador de Panamá, Decana del Cuerpo Diplomático, que hablará en nombre de las Delegaciones asistentes.

La Representante de Panamá, Excm. Sra. Embajador Emilia Arosemena Vallarino: Señora Presidente, señores Delegados, señor Secretario General, señores Observadores:

Es para mi un honor muy grande hacer uso de la

palabra en nombre de las Delegaciones acreditadas a este Período Extraordinario de Sesiones, dedicado a la conmemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco.

Como Representante de Panamá asigno al hecho de que me haya correspondido hablar hoy, una significación muy particular. En efecto, en una conmemoración latinoamericana como la que celebramos este día, referente a un Tratado que es un tributo a la paz y al desarrollo hecho por Latinoamérica y una manifestación excepcional de nuestra solidaridad, el hablar como Representante de Panamá, país cuya tradición y cuya lucha por el fortalecimiento de la unidad latinoamericana han sido constantes, constituye una circunstancia especialmente placentera para mí y altamente honrosa para mi patria.

Quisiera destacar el carácter latinoamericano del Tratado de Tlatelolco, ya que son Partes en él exclusivamente los Estados de Latinoamérica y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina constituyó el primer organismo estrictamente latinoamericano creado por un Tratado multilateral del que son únicas Partes los Estados latinoamericanos. Este carácter latinoamericano del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL es una realidad que nos enorgullece. Siendo todos los Estados latinoamericanos países en vías de desarrollo que luchan por la paz y por el progreso, este Tratado es una manifestación de su voluntad de paz, de seguridad y de independencia, de su deseo de ser ellos los únicos artífices de su propio destino y una prueba más, si cabe, de su tradicional e histórica actitud de condena de toda intervención extranjera en sus asuntos internos. La importancia del ejemplo que brinda el Tratado de Tlatelolco se acrecienta día a día y no sólo la comunidad internacional, representada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha proclamado que es un aporte

de capital importancia y de significación histórica para la paz y la seguridad internacionales, sino que se trata de imitar actualmente su ejemplo, en un intento para que se creen otras Zonas militarmente desnuclearizadas en Asia del Sur, en Africa, en el Cercano Oriente, en el Océano Indico y en el Pacífico del Sur, como contribución efectiva, realista y práctica al desarme nuclear.

No he de extenderme en lo que significa como aporte a la paz y la seguridad internacionales la creación de Zonas militarmente desnuclearizadas. Ello es sobradamente conocido. Sólo quiero señalar que la conciencia de esto se acrecienta día a día, frente a la relatividad, por no decir la inoperancia, de otros métodos en materia de desarme. En estos diez años transcurridos desde que el Tratado de Tlatelolco está en vigencia, nos hemos enorgullecido de que nuestros países hayan trabajado en común para crear este instrumento de paz. Creo que la conmemoración que celebramos hoy es, por tanto, ocasión propicia para un legítimo regocijo y una justa satisfacción por la obra cumplida.

Como dijo el Secretario General del OPANAL, Dr. Héctor Gros Espiell, en la Sesión de Apertura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, en abril de 1975: "Hoy, más que en ningún otro momento, estimamos que debemos encarar nuestra labor bajo el signo del optimismo respecto de la tarea a cumplir y del orgullo por lo que el Tratado de Tlatelolco ha significado y significa. Nuestra obra, humana y realista, está dirigida al progreso, a la paz, al desarrollo y a la seguridad. No fue pensado para una América inhibida frente a los grandes problemas políticos del mundo, ni ciega ante el avance científico y tecnológico. Por el contrario, se basa en la consideración

de la voluntad de un Continente, que desea mantenerse al margen de un eventual conflicto bélico nuclear para asegurar con ello su aporte a que ese posible conflicto, inhumano y monstruoso, no pueda llegar a producirse; que sabe que su seguridad no se vería reforzada ni asegurada por el hecho que tuviera armas nucleares, sino que, por el contrario, si las poseyera, sería en el futuro seguro blanco de ellas y que desea que la pacífica utilización de la energía nuclear sea para sus pueblos un instrumento de liberación y de desarrollo integral". Creo que todos compartimos estas palabras que resumen nuestro pensamiento. Al finalizar estas breves palabras, quiero en nombre de todos los países latinoamericanos hacer votos por el futuro del Tratado de Tlatelolco, porque lleguen muy pronto a ser Partes en él todos los países latinoamericanos, en especial aquellos que ya lo han firmado y ratificado, demostrando con ello la aceptación de sus principios y objetivos, y para que los Estados que aún no lo han hecho pero deben hacerlo, firmen y ratifiquen los Protocolos Adicionales I y II.

No es sin duda fácil obtener este resultado, pero mucho más difícil fue llegar a la situación actual, y sin embargo, pese al escepticismo de algunos, ya son Partes en el Tratado de Tlatelolco veinte Estados latinoamericanos, que dentro de pocas semanas serán veintidos, el Protocolo I ha sido firmado y ratificado por dos de los cuatro Estados que deben hacerlo y el Protocolo II cuenta ya con cuatro Estados Partes y sólo resta una firma por obtener.

Señora Presidente: Terminó con una manifestación de optimismo y de fe en el futuro pacífico y solidario de nuestra América y en la seguridad de que su desarrollo económico y social, en la paz, ha de estar dirigido al mejoramiento de la vida de sus pueblos". Muchas gracias.

La Presidente: Gracias señora Delegada de Panamá. Tiene la palabra el señor Representante del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

El Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Dr. P. K. Banerjee: Gracias señora Presidente: Hace diez años, la firma del Tratado de Tlatelolco dio fruto al esfuerzo pionero de los Estados latinoamericanos para forjar un instrumento legal apoyado en disposiciones institucionales y diseñado para evitar a las generaciones presentes y futuras de latinoamericanos los horrores de la guerra nuclear. Por ello es un gran placer extender mis cordiales felicitaciones y mejores deseos a todas las Delegaciones participantes en esta Conferencia General reunida en sesión extraordinaria para conmemorar dicho suceso histórico. El Tratado, que establece un sistema de control bajo un órgano supervisor permanente, trata de colocar a los países de la región al margen de una ruinoso carrera de armas nucleares que desviaría hacia propósitos militares los recursos tan necesarios para el fortalecimiento del progreso económico y social. Los Estados latinoamericanos ofrecieron al mundo con este Tratado, el primer y hasta hora único estatuto para una región densamente poblada de la tierra. Fue una demostración ejemplar de lo que se puede lograr a través de una planificación cuidadosa, combinada con persistencia y voluntad política. En los diez años transcurridos desde la conclusión del Tratado de Tlatelolco ha crecido constantemente el interés por el concepto de zonas libres de armas nucleares. En la Agenda de las Naciones Unidas sobre cuestiones de desarme figuran ahora prominentemente iniciativas dirigidas a establecer zonas similares en otras regiones del mundo. Un estudio total de

todos los aspectos de las zonas libres de armas nucleares se ha llevado a cabo, como resultado de una decisión adoptada en el XXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Esta actividad refleja el creciente reconocimiento de que la creación de tales zonas fortalece la seguridad regional, contribuye positivamente a prevenir la proliferación de armas nucleares y apoya el desarme general y completo, particularmente el desarme nuclear. En consecuencia, el establecimiento de tales zonas fortalece la paz y la seguridad internacionales.

Desde esta perspectiva, la significación del Tratado de Tlatelolco va más allá del marco geográfico que resulta de su articulado. Constituye un elemento importante en la búsqueda de instrumentos y caminos para reducir el peligro nuclear que amenaza a la humanidad. Por lo tanto, es satisfactorio hacer notar que el régimen establecido en el Tratado atrae permanentemente un creciente número de seguidores. Espero que la conmemoración del Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco, será seguida por un progreso mayor en la implementación del Tratado en sí y de sus dos Protocolos Adicionales, a fin de asegurar su completa aceptación.

Es motivo de gran satisfacción para nosotros, que desde el principio de esta importante empresa regional, las relaciones entre el OPANAL y las Naciones Unidas se hayan destacado por un espíritu de cooperación mutua y constructiva. Deseo a todos éxito en sus deliberaciones y en su trabajo futuro. Gracias.

La Presidente: Muchas gracias señor Banerjee. Quiero pedirle en nombre de la Conferencia General que de las más expresivas gracias al señor Waldheim por su mensaje.

Tiene la palabra el señor Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, Sr. Guy Ferry:

Señora Presidente, señores Delegados, señor Secretario General, Señoras y señores: Constituye para mí un verdadero honor y un gran placer unirme con ustedes en representación del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, en esta venturosa ocasión que es el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. El Director General, doctor Sigvard Eklund, les hace llegar sus más sinceros votos por que el Tratado se siga aplicando con éxito.

Con una sola excepción, la de la Antártida, la América Latina es la única región que, en virtud de un Tratado, el Tratado de Tlatelolco, está en vías de convertirse en una Zona libre de armas nucleares. Este Tratado que entró en vigor en 1969, ha tenido una profunda repercusión en las posteriores negociaciones encaminadas a fines similares en África y en el Oriente Medio por ejemplo. Indudablemente el Tratado de Tlatelolco constituye una fuente de inspiración para estas regiones y para otras partes del mundo.

Con arreglo de su Estatuto, el Organismo Internacional de Energía Atómica es el organismo mundial encargado de difundir los usos de la energía atómica para fines pacíficos. Sus objetivos como se indica en forma simple y concisa en el Artículo 2 de su Estatuto, consisten en procurar acelerar y aumentar el aporte de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero y en asegurar, en la medida que le sea posible, que la asistencia que preste o que se preste a petición suya o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares. Como saben ustedes los usos de la energía atómica para fines pacíficos son muchos. Para citar unos

pocos ejemplos, diré que el Organismo Internacional de Energía Atómica se dedica a prestar asistencia a los Estados Miembros no sólo en la aplicación de la energía atómica para la producción de energía eléctrica, sino también en esferas tales como la medicina, la agricultura, la vigilancia del medio ambiente, etc. Al mismo tiempo una de las principales funciones del Organismo consiste en aplicar salvaguardias, dirigidas a que no se desvíen a fines militares los materiales y equipos nucleares destinados a usos pacíficos. Es por lo tanto un corolario natural, dada su plena conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, que nuestro Organismo haya demostrado siempre gran interés en el OPANAL y en el Tratado de Tlatelolco y les haya brindado un amplio apoyo.

Como recordarán, el Organismo Internacional de Energía Atómica tuvo plena participación en la etapa preparatoria del Tratado. La Comisión Preparatoria del Tratado de Tlatelolco optó por un sistema de verificación internacional administrado, a nombre de la comunidad mundial, por el Organismo Internacional de Energía Atómica. Es el primer Tratado en la esfera de las medidas de fiscalización nuclear, que incluye como elemento indispensable la institucionalización de la verificación internacional por el Organismo Internacional de Energía Atómica y el OPANAL de las obligaciones resultantes del Tratado.

La aceptación universal del Tratado de Tlatelolco y las Salvaguardias concomitantes proporcionadas por todos los países de la región al OIEA, ratificarían y darían una base permanente a la realización del pacto, logrado en América Latina, en cuanto a establecer una Zona libre de armas y explosivos nucleares.

Para terminar, deseo reiterar los más sinceros votos del doctor Eklund, así como los míos propios, por el éxito futuro del Tratado de Tlatelolco y del OPANAL. Gracias.

La Presidente: Muchas gracias señor Ferry. Quiero pedirle dé las más expresivas gracias al señor Director General Sigvard Eklund por estas palabras en momentos en que celebramos el Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco. El señor Director Administrativo del OPANAL nos leerá un mensaje del Embajador Alfonso García Robles.

El Director Administrativo del OPANAL, señor Javier Cureño: "Señor Secretario General: Lamento profundamente que me sea imposible aceptar su amable invitación para hacer uso de la palabra en la sesión extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL que tendrá verificativo el 14 de febrero próximo y que estará dedicada a conmemorar el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco. En la imposibilidad de hacerlo por impedírmelo mis deberes como Presidente de la Delegación de México a la Conferencia del Comité de Desarme que iniciará sus trabajos correspondientes a 1977 el día 15 del propio mes de febrero, en la ciudad de Ginebra, me acojo a la segunda alternativa y me complazco en enviarle el presente mensaje en el que me parece particularmente apropiado recordar las cinco declaraciones siguientes: 1) La que tuve yo mismo el honor de leer ante el plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 27 de noviembre de 1963, a raíz de aprobada la resolución 1911 (XVIII), cuando dije estas palabras que habían de resultar proféticas: 'América Latina inicia hoy, partiendo de la histórica resolución que esta Asamblea ha aprobado, su marcha hacia la desnuclearización. Y estamos persuadidos de que esa marcha, más pronto o más tarde, a corto o a largo plazo, se revelará como una marcha incontenible, porque cuenta con el apoyo irrestricto y entusiasta de todos sus pueblos'. 2) La formulada en el mensaje que el ilustre Secretario General de la

ONU, U Thant, dirigió a la COPREDAL el 12 de febrero de 1967 con motivo de la aprobación del Tratado de Tlatelolco y en la que, entre otras cosas, afirmó: 'El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina constituye una importante etapa en la larga y difícil búsqueda del desarme ... Establece, además, el estatuto necesario para la creación, por primera vez en la historia, de una zona desnuclearizada en una parte habitada de la Tierra ... Las naciones de la América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos'.

3) La que, por haberme tocado el privilegio de presidir del principio al fin las labores de la COPREDAL, me cupo la suerte de pronunciar en la sesión de clausura de dichos trabajos celebrada hace diez años y en la que me permití expresar: 'Los Representantes que aquí se hallan reunidos son sin duda acreedores a toda suerte de parabienes. Pero todavía más que a vosotros habrá que felicitar a los propios pueblos latinoamericanos. La vigencia del Tratado significará que habremos tenido la suerte de prevenir, antes de que se iniciara, una espiral ascendente de armamentos nucleares que hubiera resultado insensata. Latinoamérica no tendrá así que soportar nunca la intolerable carga que significan tales armas. Y sus tierras, vírgenes de emplazamientos atómicos que amenacen otros países, no llegará a ser imán que atraiga a su vez los ataques nucleares de eventuales potencias adversarias'.

4) La que estuvo incluida en el discurso pronunciado a nombre de las Delegaciones de los Estados Miembros de la COPREDAL por el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, en la que éste precisó que el rasgo distintivo del Tratado que acababa de firmarse era 'el de constituir el primer instrumento jurídico que crea un organismo de acción conjunta puramente latinoamericano' y que ese nuevo instrumento

significaba 'la realización parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar'. 5) Por último, la incorporada en la resolución 2286 (XXII), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de diciembre de 1967, mediante la cual el Órgano más representativo de la comunidad internacional proclamó con especial énfasis que el Tratado de Tlatelolco 'constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales y, al mismo tiempo, consagra el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos'.

Aprovecho la oportunidad para hacerle presentes, señor Secretario General, mis sinceras felicitaciones por la forma ejemplar como ha venido desempeñando sus elevadas funciones, y reiterarle al mismo tiempo las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Alfonso García Robles (f)."

Asimismo, hay un mensaje del primer Secretario General, quien en funciones de Interino designado por el Gobierno de México a solicitud de los Estados Miembros para que guiara los primeros pasos del OPANAL, Embajador Carlos Peón del Valle, que dice:

'Excelentísimo señor doctor Héctor Gros Espiell, Secretario General del OPANAL, Ciudad.

Muy atentamente ruego aceptar y transmitir a la Conferencia General mis más cordiales parabienes en esta conmemoración del Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco, así como mis sinceras felicitaciones por vuestras actividades en el cultivo de los preceptos del Tratado.

Con mi más alta consideración.

Carlos Peón del Valle (f)".

Muchas gracias.

La Presidente: En nombre de la Conferencia General le doy las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Embajador Alfonso García Robles y, al mismo tiempo, al Embajador Carlos Peón del Valle por sus palabras de felicitación. Está en uso de la palabra el Excmo. Sr. Representante de México, Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz, Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Alfonso de Rosenzweig-Díaz: Señora Presidenta, Señores Representantes y Observadores, Señor Secretario General, Señoras y Señores:

Hace diez años, en esta misma fecha y en esta misma casa, se abrió a la firma el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Acontecimiento singular que, poco más de dos años después, al celebrarse la sesión inaugural de la Conferencia General del OPANAL, sería calificado por el Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, en los siguientes términos:

'en un mundo que demasiado a menudo parece obscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este Tratado es una demostración para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política'. Bien decía U Thant. Hemos de recordar que casi cuatro años de constantes negociaciones transcurrieron entre la declaración formulada conjuntamente por los Presidentes de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México el 29 de abril de 1963 y la aprobación del Tratado por la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, el 12 de febrero de 1967. Hubo necesidad de abrir una brecha en terreno inexplorado y superar los escollos que presenta toda empresa nueva. En verdad, se requería una paciente dedicación y una firme voluntad de todos los participantes de llegar a la meta. Si, desde ese punto de

vista, el Tratado de Tlatelolco, es ejemplo dado por América Latina a toda la humanidad, también lo es en cuanto señala a otras regiones la vía que pueden seguir si quieren hacer una contribución efectiva al desarme y, en particular, a la no proliferación de las armas nucleares. Al peligro de esa proliferación, hay que responder con la proliferación de Zonas en las que estén proscritas esas armas. A ese res-

pecto, celebramos que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya aprobado, en su último período de sesiones, resoluciones tanto sobre las condiciones que deben llenar ese tipo de Zonas como sobre el establecimiento de las mismas en el Sur de Asia, en Africa y en el Cercano Oriente.

El legítimo orgullo que sentimos al conmemorar este Décimo Aniversario no debe, sin embargo, hacernos perder de vista que falta aún por recorrer un buen trecho, no exento de obstáculos, para que el Tratado de Tlatelolco garantice efectivamente la ausencia total de armas nucleares en la totalidad de nuestra región. De los veintisiete Estados que, en la actualidad, pueden ser Partes en el Tratado, sólo veinte están obligados por él en atención a que lo han ratificado y han hecho la dispensa de los requisitos establecidos en el párrafo 1 del Artículo 28. Por lo que toca a los Protocolos Adicionales, Estados Unidos y Francia no han firmado el primero. La Unión Soviética no ha suscrito el segundo.

Será posible realizar un progreso este año? No creo pecar de optimismo excesivo, al decir que las circunstancias en que nos reunimos parecen más alentadoras que en el pasado. Hemos notado, en las últimas semanas, signos de que existe una nueva voluntad de adelantar en la lenta y difícil búsqueda del desarme. Mal haríamos en desaprovechar la coyuntura. Me aventuro a pensar en la conveniencia de hacer, con los países para los cuales aún no entra en vigor el Tratado y con aquellos que aún no han suscrito los Protocolos, un nuevo

- - -

examen de la situación, aprovechando para ello la existencia de la Comisión de Buenos Oficios del OPANAL. A este respecto, es necesario insistir en que no podemos considerar el Tratado como un fenómeno estrictamente regional sino que debemos ubicarlo dentro del contexto general del desarme. Si las potencias nucleares desean sinceramente poner un freno a la peligrosa carrera en la que actualmente están empeñadas, una de las primeras pruebas que podrían dar de ello consistiría —para aquellas que aún no lo han hecho— en aceptar el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, incluidos los territorios a los que se refiere el Protocolo I.

Desde otro punto de vista, es indiscutible que la experiencia de las últimas tres décadas revela que el poseer armas nucleares es lisa y llanamente un derroche de recursos. Quienes han pretendido que la capacidad nuclear para fines bélicos da una superioridad, militar o política, empiezan a verse obligados, a la vuelta de los años, a reconocer que hay allí un verdadero sofisma. La razón cierta es que la fabricación de un arma nuclear constituye una simple y urgente invitación a otros Estados para que se provean de otra arma nuclear. Se inicia en esa forma una escalada que no tiene fin a menos de escoger entre el holocausto y el desarme.

México desde un principio escogió el desarme. Hace ya dos décadas que resonaron en el recinto de la Asamblea General de las Naciones Unidas las palabras de un Secretario de Relaciones Exteriores de México, Luis Padilla Nervo; en urgente apelación a las potencias nucleares: Vivir o morir juntos.

México reafirma su voluntad de luchar, como lo dijo el Presidente López Portillo, en el mensaje que dirigió a la Nación el 1° de diciembre de 1976, por que "se proscriban las armas genocidas que amenazan la existencia de la humanidad".

Además de continuar los esfuerzos para lograr la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco en toda la

región, creemos que el OPANAL debería abarcar otra área; la de la utilización pacífica de la energía nuclear para convertirse en el organismo regional competente en ese importante campo de actividad. Los sistemas de salvaguardias que prevé el Tratado de Tlatelolco lo capacitan plenamente para asegurar que no haya una desviación de la utilización de la energía nuclear hacia objetivos bélicos y para ser el instrumento mediante el cual se coordinen todas las autoridades latinoamericanas en materia de usos pacíficos. En asuntos graves hay que ser breve. Por ello, expuestas las anteriores consideraciones, sólo quiero agregar que México renueva ante ustedes su decidido apoyo al tratado de Tlatelolco y al OPANAL para que —recojo nuevamente las palabras del Presidente López Portillo— los países latinoamericanos, en la concordia, prestándonos apoyo, realicemos nuestro destino. Gracias.

La Presidente: Muchas gracias señor Subsecretario por estas palabras. Tenemos un mensaje del Gobierno de los Estados Unidos de América. Le pediré al señor Director Administrativo que nos haga el favor de leerlo.

El Director Administrativo: El señor Herbert Thompson, Encargado ad interim de la Embajada de los Estados Unidos de América, envía el siguiente mensaje: "Con motivo del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco, se me ha solicitado transmitir a usted el siguiente mensaje de mi Gobierno: El Gobierno de Estados Unidos desea expresar su adhesión al Protocolo Adicional II del Tratado, así como también su esperanza por una adhesión más amplia al Tratado y sus Protocolos Adicionales por parte de los Estados latinoamericanos y aquellos Estados ubicados fuera de la región. Con respecto al llamamiento contenido en la Resolución 74 (IV),

- - -

adoptada el 17 de abril de 1975 por la Conferencia General del OPANAL, el Gobierno de los Estados Unidos desea manifestar que actualmente se lleva a cabo un examen exhaustivo de su política de no proliferación nuclear, que incluirá una revisión del asunto de la adhesión de los Estados Unidos al Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco. El Gobierno de los Estados Unidos tiene la intención de mantener estrecho contacto con el OPANAL en relación con este asunto. Herbert B. Thompson, Encargado de Negocios a.i. (f)".

La Presidente: En nombre de la Asamblea General le pido al señor Secretario General del OPANAL le de las más expresivas gracias al Gobierno de los Estados Unidos.

Sigue en uso de la palabra el Secretario General del OPANAL, Dr. Héctor Gros Espiell.

El Secretario General: Señora Presidente, señoras Delegados: Mis palabras, en esta ocasión solemne en que la Conferencia General conmemora el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, han de ser breves.

Ya se han expuesto en esta reunión, por voceros altamente calificados, lo que el Tratado de Tlatelolco ha significado y significa como aporte de la América Latina a la paz y a la seguridad internacionales y cuál ha sido y es su contribución a los esfuerzos de la Humanidad hacia el desarme.

En medio de las decepciones y frustraciones a que se ha asistido en materia de desarme, ya que la retórica internacional no ha podido ni puede hoy ocultar la trágica verdad de una universal carrera armamentista de proporciones monstruosas e increíbles, el Tratado de Tlatelolco ha mostrado la viabilidad práctica de la creación de zonas militarmente desnuclearizadas como

como fórmula para evitar, en ciertas regiones del Planeta, toda posibilidad de un conflicto bélico con armas atómicas. La América Latina ha cumplido al respecto con una función magistral y el Tratado de Tlatelolco ha tenido y tiene una proyección ejemplar que permite encarar la posibilidad de que, en el futuro, al crearse otras varias zonas libres de armas nucleares y reducirse y circunscribirse al mínimo los espacios en que el enfrentamiento atómico sería posible, ya que las zonas atómicas se limitarían a los territorios de las potencias nucleares, se disminuirían sensiblemente los peligros de una conflagración atómica.

No he de repetir ahora ni reiterar las ventajas de esta fórmula —que permite además utilizar los recursos liberados de una estúpida competencia armamentista para el desarrollo económico y social—. Ella no fue idea originariamente pensada por y para Latinoamérica. Pero fue, en cambio, el genio de nuestro Continente el único que hasta ahora ha sido capaz de concretar la idea en una realidad vigente. Basta ello para enorgullecernos de este aporte de la América Latina a la Paz, a la Seguridad, al Progreso y al Derecho Internacional. Sólo quiero ahora referirme a dos cuestiones: Primero, al hecho de que el proceso de vinculación de los Estados latinoamericanos al Tratado de Tlatelolco y de los Estados a que se refieren los Protocolos I y II a estos instrumentos, continúa abierto. Se ha demostrado que en los diez años transcurridos, las causas que motivaron las firmas, las ratificaciones y las dispensas iniciales, no se han agotado y que, por el contrario, continúa el cumplimiento del ineluctable proceso dirigido a que todos los Estados involucrados lleguen a ser Partes en estos tres instrumentos multilaterales. No ha pasado, en verdad, un año sin que se hayan producido novedades al respecto y hoy, luego de haberse recibido nuevas firmas de nuevos Estados, factores internacionales muy recientes, de todos conocidos, inciden positivamente para

acelerar este proceso y permitir encarar con optimismo su integral culminación. Comprometo la totalidad de mis esfuerzos, fruto de una honda convicción que se ha acrecentado durante las negociaciones cumplidas y las que se encuentran en curso, para continuar con el modesto aporte de mis posibilidades al logro de este resultado y para hacer más rápido el ritmo de este proceso, que nunca ha estado detenido, pero en el que ahora se puede avanzar con renovado impulso.

Nadie puede desconocer que el Tratado de Tlatelolco fue aprobado por unanimidad en el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, luego de un proceso de negociación y redacción que duró varios años. Todos los Estados que intervinieron en este proceso ya lo han firmado y si bien uno no lo ha ratificado aún y otros dos no han presentado todavía la dispensa a que se refiere el Artículo 28 del Tratado, es indudable que todos estos países están de acuerdo con sus fines y principios y que, como lo recordé en el discurso que pronuncié en la sesión de apertura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, en 1975, "estos países están obligados a no frustrar el objeto y el fin del Tratado, es decir, a no desarrollar actividades esencialmente contrarias al Sistema de Tlatelolco que sean capaces de alterar de forma capital el logro de sus objetivos y de sus fines". Es este un principio general de Derecho Internacional que ha sido declarado en el Artículo 18 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, que había sido aplicado ya por la Corte Permanente de Justicia Internacional en 1924, en el caso de los intereses alemanes en la Alta Silesia Polaca.

Gracias al Tratado de Tlatelolco —y esto es innegable— en la América Latina, en su conjunto, no hay hoy, presumiblemente, armas nucleares. Se ha evitado el insensato derroche de una carrera armamentista en

materia nuclear y no ha de haber, en el futuro, arsenales atómicos. En segundo término, deseo referirme a la utilización pacífica de la energía nuclear. El Tratado de Tlatelolco, como es lógico, encara la cuestión positivamente, ya que nada en él impide o inhibe el ejercicio del derecho a la plena utilización de esta forma de energía. La situación actual del mundo, la crisis energética que se vive y el agotamiento futuro de las fuentes de energía no renovables, obliga a encarar la cuestión del uso pacífico de la energía atómica con renovada atención. La utilización de esta energía, ineludible en el futuro, ha de ser hecha en forma tal que no afecte ni ponga en peligro la seguridad del medio humano, ya que debe considerarse la cuestión ecológica en su conjunto y evitarse toda posible desviación del aprovechamiento pacífico hacia formas militares. Los Acuerdos de Salvaguardias constituyen el instrumento jurídico que evita que la utilización pacífica de la energía atómica pueda derivarse hacia usos militares. El Tratado de Tlatelolco prevé estos Acuerdos y obliga a los Estados Partes a negociarlos y concluirlos con el OIEA. La experiencia de estos años ha conseguido demostrar que basta ser Parte en el Tratado de Tlatelolco para poder concluir estos Acuerdos bajo sus solas disposiciones, sin necesidad de que el Estado que lo negocia sea Parte en ningún otro instrumento internacional multilateral, destinado a proscribir las armas nucleares o impedir su proliferación. Por ende, los Acuerdos de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado de Tlatelolco bastan para asegurarles el apoyo, la ayuda y la cooperación científica, tecnológica, financiera, económica e industrial, tanto multilateral como bilateral, para que puedan encarar y realizar planes de utilización de la

energía atómica y recibir, extraer, elaborar y procesar los materiales necesarios para producir esta energía.

En la situación actual —y no es necesario destacar la importancia de la cuestión ante ejemplos que están en la mente de todos— basta ser Parte en el Tratado de Tlatelolco y haber concluido el correspondiente Acuerdo de Salvaguardias según sus disposiciones, para estar en aptitud de utilizar la energía atómica con fines pacíficos, y poder así en los años por venir mantener el ritmo de crecimiento y desarrollo económico, imprescindible para planificar y crear un futuro mejor para los pueblos de nuestros países. Así, las dificultades que actualmente encaran algunos Estados latinoamericanos, que no son Partes en el Tratado de Tlatelolco, para poder utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, deberían terminar automáticamente si decidieran transformarse en Partes Contratantes de este instrumento latinoamericano.

La utilización pacífica de la energía nuclear en nuestra América Latina requiere un órgano de planeación a nivel regional, un centro de información latinoamericano que coordine, asesore y ayude, cuando ello sea necesario, a los países del Continente a planear y realizar sus proyectos energéticos. El OPANAL, con su experiencia ya adquirida y su acuerdo vigente de cooperación con el OIEA, debe ser en el futuro este Organismo. Su misión no ha de ser sólo la de controlar la aplicación estricta de la proscripción de armas nucleares prevista en el Tratado de Tlatelolco, sino que también ha de incluir el elemento positivo, resultante de ser el Organismo encargado de programar y coordinar regionalmente, de acuerdo con la voluntad de los Estados latinoamericanos, el uso pacífico de la energía nuclear en el Continente.

Este planteamiento requerirá iniciativas concretas y nuevas fórmulas institucionales que, estoy seguro, los Estados latinoamericanos han de elaborar para que sean

consideradas próximamente en los foros internacionales competentes.

Por último, unas breves palabras de recuerdo y agradecimiento.

Agradecimiento a todos los Estados Partes en el Tratado, por su apoyo constante y por su plena consubstanciación con los principios de Tlatelolco, lo que ha hecho posible la aplicación sin problemas del Tratado y ha permitido una acción conjunta y solidaria de la América Latina, en el OPANAL y en otros foros internacionales, para defender los ideales afirmados en éste y lograr su difusión y acatamiento.

Agradecimiento al Gobierno sede del Organismo y depositario del Tratado de Tlatelolco, es decir al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que en todo momento ha prestado su incondicional cooperación no sólo para resolver las cuestiones derivadas del funcionamiento del OPANAL, sino también en el proceso político internacional y en las negociaciones encaminadas a lograr la plena e integral aceptación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y de sus dos Protocolos Adicionales.

Y agradeciendo a los Estados Partes en los Protocolos I y II, por su comprensión de lo que estos instrumentos significan para la paz y la seguridad internacionales y por que en su actitud manifiesta un gesto de amistad y de cooperación con la América Latina. Mi recuerdo y homenaje a mis predecesores, ya sea como Secretarios Generales Interinos o como Secretario General, Carlos Peón del Valle, Antonio González de León y Leopoldo Benites Vinuesa, que dieron los primeros y difíciles pasos para la aplicación del Tratado de Tlatelolco.

Estas palabras no podrían concluir sin que hubiera una mención —que hago con particular satisfacción— a quien a través de estos diez años, como Presidente de la COPREDAL, como Presidente del Primer Período Ordinario de Sesiones del OPANAL, como Representantes de México en la Conferencia del Comité de

Desarme de las Naciones Unidas y como Secretario de Relaciones Exteriores de su país, fue el más entusiasta impulsor de la idea de la desnuclearización de la América Latina, el más incansable negociador en el proceso de redacción del Tratado y el más firme luchador para el logro de su plena vigencia, así como la de sus dos Protocolos Adicionales, me refiero al Embajador Alfonso García Robles, al que rindo, al finalizar esta intervención, el homenaje de mi reconocimiento y gratitud. Muchas gracias.

La Presidente: En nombre de la Conferencia General, en esta sesión solemne, deseo hacer presente al señor Secretario General, mis felicitaciones por la forma ejemplar en que viene desempeñando sus funciones y poniendo todos sus esfuerzos en realizar los objetivos del Tratado. Muchas gracias señor Secretario General. Está en consideración el Proyecto de Declaración, que será leído por el señor Director Administrativo.

El Director Administrativo: El Proyecto de Declaración dice lo siguiente: La Conferencia General, Recordando que hoy, 14 de febrero de 1977, se cumplen diez años de la apertura a la firma, en la ciudad de México, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Consciente de la importancia histórica de este Aniversario, que señala la consagración jurídica del establecimiento de la primera zona militarmente desnuclearizada que cubre una región habitada del Planeta, Considerando que ello significó, significa y ha de significar una contribución capital para el desarme y, en consecuencia, para la paz y la seguridad internacionales y que la América Latina, con este ejemplo, ha aportado a la humanidad una fórmula eficaz, práctica y realista para disminuir

y circunscribir los peligros de una conflagración nuclear, que permite dedicar las posibilidades que resulten del progreso científico y tecnológico, en la paz y en la cooperación, al progreso económico y social, Decidida a no escatimar esfuerzos para obtener el cumplimiento, completo y realista, de los fines del Tratado de Tlatelolco y el logro del necesario objetivo de que todos los Estados latinoamericanos lleguen a ser Partes en él, de que a todos los territorios situados en la Zona prevista por el Tratado se les aplique el Estatuto de desnuclearización militar por él regulado y de que todas las potencias nucleares garanticen y respeten convencionalmente la integridad de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares,

DECLARA:

1. La firme decisión de los Estados Partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina de proseguir sin pausa sus esfuerzos para lograr que todos los países latinoamericanos lleguen a ser Partes en el Tratado, que todos los Estados no latinoamericanos que tienen de jure o de facto bajo su responsabilidad internacional territorios comprendidos en la Zona geográfica establecida por el Tratado, firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional I y que la potencia nuclear que aún no ha firmado y ratificado el Protocolo Adicional II, llegue en breve plazo a ser Parte en él.
2. Su convicción de que la aplicación estricta del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco, en coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, asegura la efectividad del desarme nuclear en la América Latina.
3. Su resolución de impulsar la utilización de la energía nuclear en la América Latina, coordinando los esfuerzos al respecto de los Países Miembros, y encarando la planeación regional de la utilización pacífica de esta energía.
4. Su voluntad

de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sea el instrumento encargado de esta acción, uniendo así a las competencias que posee en materia de desarme, las funciones y atribuciones requeridas para transformarse en el Organismo internacional que, a nivel regional, planifique, sistematice, ordene y coordine los esfuerzos latinoamericanos para la plena y eficaz utilización pacífica de esta forma de energía.

5. Su certidumbre de que el Tratado de Tlatelolco cuyas disposiciones en cuanto al desarme nuclear y sistema de control y verificación son más completas y estrictas que las incluidas en cualquier otro instrumento internacional actualmente vigente, basta por sí sólo para asegurar que los Países Partes en él han de dedicar todos sus esfuerzos al desarrollo, fundado en la utilización pacífica de la energía atómica y que, por ende, puede prestarse a los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco por los organismos internacionales, los Estados y las organizaciones públicas o privadas pertinentes, toda la asistencia y cooperación científica, tecnológica, económica e industrial requerida para la puesta en práctica y la aplicación de los programas científicos e industriales requeridos para la utilización de la energía proveniente de la fisión nuclear.

En consecuencia, Reitera el derecho inherente a su calidad de Estados soberanos de los Países Partes en el Tratado de Tlatelolco, al uso de la energía atómica con fines pacíficos. El ejercicio de este derecho impide que sus recursos se desvíen hacia una inútil e insensata carrera de armamentos y permite, en cambio, que se dirijan a la explotación de una fuente de energía que, adecuadamente utilizada, en forma que no haga peligrar el medio ambiente, la salud y la seguridad, ha de contribuir decisivamente al desarrollo económico y social y al progreso integral de los pueblos de los países latinoamericanos.

Al reafirmar los objetivos y los fines del Tratado

de Tlatelolco, al confirmar su voluntad de cumplir con las obligaciones que este instrumento establece y al declarar solemnemente su decisión de luchar por la paz, la justicia y el desarrollo, los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco hacen un llamado a todos los Estados que aún no se han unido a esta empresa latinoamericana para que lo hagan en breve plazo y a los Estados situados en otras regiones, que se encuentran en posibilidad de establecer zonas militarmente desnuclearizadas, para que persistan en sus esfuerzos dirigidos a esa finalidad. La multiplicación de las Zonas libres de armas nucleares traerá como consecuencia necesaria la disminución del peligro de un holocausto nuclear y, al evitar una competencia armamentista sin razón ni sentido, asegurará la plena utilización de los recursos disponibles en el desarrollo económico y social de los pueblos.

La Conferencia General, Convencida de la necesidad de impulsar el más amplio y mejor conocimiento del Tratado de Tlatelolco, Pide a los Estados Partes que procedan a difundir lo más ampliamente posible el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, explicando sus objetivos y principios.

La Presidente: Muy bien señor Director Administrativo, gracias. Si no hay observaciones, y considerando que el Proyecto ya es conocido por todos los Gobiernos y no es necesario una votación al respecto, proclamaré adoptada por unanimidad la Declaración Conmemorativa.

Pasaremos ahora a considerar el Proyecto de Resolución CG/E/L.2. Tiene el uso de la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Este Proyecto de Resolución que ha sido ya distribuido se refiere a la Declaración que acaba de adoptar la Conferencia General. Sólo quiero

señalar que el párrafo 3 resolutivo, debe ser interpretado en el entendido que las erogaciones referentes de la impresión y difusión de la Declaración, son las previstas dentro del Presupuesto vigente del Organismo. El señor Director Administrativo, si la señora Presidente lo permite, puede dar lectura al Proyecto de Declaración.

La Presidente: Tiene la palabra el señor Director Administrativo.

El Director Administrativo: El Proyecto de Declaración CG/E/L.2 (II) dice: La Conferencia General,

1. Pide al Secretario General que transmita a los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco, y a todos los restantes Estados latinoamericanos, la Declaración adoptada por la Conferencia General con fecha de hoy y que la comunique, también, a los Estados que ya son Partes en los Protocolos Adicionales o que deben llegar a serlo.

2. Pide asimismo al Secretario General que ponga esta Declaración oficialmente en conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director del Organismo Internacional de Energía Atómica.

3. Encarga al Secretario General que proceda a su mayor difusión, adoptando al respecto las medidas pertinentes en cuanto a su publicación, autorizando al efecto las erogaciones necesarias.

4. Ruega al Secretario General que presente al Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General un informe sobre el cumplimiento y las incidencias financieras de la ejecución de la presente resolución.

La Presidente: ¿Algún señor Delegado que quiera hacer uso de la palabra? Aprobado. Se levanta la sesión.

Como les había comunicado anteriormente, a las seis de la tarde nos reuniremos de nuevo para adoptar una resolución de carácter administrativo. Muchas gracias.

(la sesión se levantó
a las 12:30 horas).